



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 202-10-2025-GM-MPT**

Talara, quince de octubre de dos mil veinticinco. -----

VISTO, La Carta N° 58-10-2025-SITRAMUNT, suscrito por el Sindicato de SITRAMUNT, la misma que solicitan se les otorgue viáticos para asistir a la reunión Macro Regionales sobre Nombramientos 2025, en la Ciudad de Tarapoto;

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que, con Proveído N° 7889-2025-OAF-MPT, el Jefe de Administración y Finanzas emite informe sobre compromiso de pacto colectivo vigente del presente año.
- ✓ Que, de conformidad con el Art. 7.2.2 de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT, se procedió a solicitar la respectiva Certificación presupuestal, a efectos de poder emitir la Resolución de Gerencia que autoriza el viaje en comisión de servicios de la Secretaria General de SITRAMUNT Sra. Maritza Elena Espinoza Arismendiz Vda. De Zavala, para asistir a la Reunión Macro Regionales sobre Nombramiento 2025, en la Ciudad de Tarapoto.
- ✓ Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 15 de octubre de 2025, ha certificado con nota de Crédito Presupuestario N° 000000003 el importe de S/ 1,128.00 mil ciento veintiocho con 00/100 soles).
- ✓ Que, de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT, aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo del viático que corresponde a alimentación y movilidad local por la suma S/ 1,128.00 (mil ciento veintiocho con 00/100 soles).

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma S/ 1,128.00 (mil ciento veintiocho con 00/100 soles) a favor de la Sra. Maritza Elena Espinoza Arismendiz Vda. de Zavala – Secretaria General de SITRAMUNT, quien viaja a la Ciudad de Tarapoto el 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2025.
2. El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la comisión de servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva que regula el procedimiento de otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el comisionado otorgó a través del formato N° 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
3. Las Oficinas de Administración Financiera, y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUENTA.** -----

Copias:  
Interesado  
Recursos Humanos  
OAF (07 folios)  
Tesorería  
Logística – OPP  
Archivo.  
JLVA/sam

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. JORGE LUIS VILELA AGUIRTO  
GERENTE MUNICIPAL